



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

NIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

JUNTA DE GOBIERNO ACTA

SESIÓN	Extraordinaria, 04/15
FECHA	25 de noviembre de 2015.
HORA	13:00 horas.
MIEMBROS ASISTENTES	CARGO Y REPRESENTACIÓN
PRESIDENTE: D. Conrado Escobar Las Heras	Presidente del CEIS-RIOJA.
VICEPRESIDENTE: Dña. Cristina Maiso Fernández	Vicepresidenta del CEIS-RIOJA.
VOCALES: D. Diego Bengoa de la Cruz D. José Luis Rubio Rodríguez D. José Javier García Rivero Dª Patricia Mateo Cantabrana D. Jonás Olarte Fernández Dª Rosana Zorzano Cámara D. Roberto Varona Alonso D. José Ignacio Rodríguez-Maimón Aguirre D. Víctor Garavilla Pérez	Rep. titular de la CAR (Director de Política Local). Rep. titular del Ayuntamiento de Arnedo. Rep. titular del Ayuntamiento de Calahorra. Rep. titular del Ayuntamiento de Haro. Rep. titular del Ayuntamiento de Nájera. Rep. titular municipios más de 2.000 h. Rep. suplente municipios menos de 2.000 h. Rep. titular de la CAR (CECOP). Rep. suplente de la CAR (Protec. Forestal)
OTROS ASISTENTES	
D. Julián Prudencio Almida Dª Mª del Rosario García Fernández	Gerente, sin voto. Secretaria-Interventora, sin voto.

En la llamada Sala de Usos Múltiples de la sede de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sita en la calle Prado Viejo, 62 bis, de la ciudad de Logroño, siendo las 13:10 horas del día 25 de noviembre de 2015, se reúnen, al objeto de tratar de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión que reglamentariamente viene convocada, los señores que figuran arriba.

Abierta la sesión y declarada válidamente constituida por el Presidente del Consorcio, D. Conrado Escobar Las Heras, se pasó a debatir y tratar de los puntos del siguiente





Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

NIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

Orden del día

- 1. BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE:
Nº 03/15, DE 26.08.15.**
- 2. RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN DE TASA 2015-08-6-00109**
- 3. INFORME SOBRE NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS.**
- 4. INFORME SOBRE COMISIONES DE SERVICIO CONFERIDAS.**
- 5. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M-4/15. SUPLEMENTO DE CREDITO.**

Aprobación.

**1. BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE:
- Nº 03/15, DE 26.08.15.**

Es conocido por todos los miembros de la Junta de Gobierno el texto del borrador citado.

Sometido a votación el mencionado borrador, arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

SE RESUELVE:

Aprobar el borrador del acta de sesión núm. 03/15, de 26.08.15.

2. RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN DE TASA 2015-08-6-00109.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Gerente que informa del contenido y antecedentes de este punto, explicando los fundamentos de la respectiva propuesta de resolución. Da cuenta pormenorizada de los términos del presente recurso.

Sometido a votación la propuesta de la Presidencia arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:





Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

NIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larrioja.org
www.larioja.org/ceis

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Mediante resolución que figura en el siguiente cuadro la Vicepresidencia liquidó la tasa por la prestación del servicio:

REF. LIQUIDACIÓN			REF. PARTE ACTUACIÓN		REF. BIEN INVOLUCRADO	
NUM. RES.	FECHA NOTIFI.	CUANTÍA	NUM.	FECHA	BIEN/INMUEBLE	TITULARIDAD
2015-08-6-00109	10.03.2015	325,00	15-40-192	09/06/2015	Puerta de Vivienda	Pilar Madorrán Antoñanzas

2. La expresada liquidación fue notificada el día 30.07. 2015

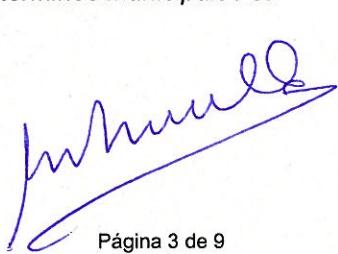
1. Contra dicha liquidación, por Dª Pilar Madorrán Antoñanzas, se presenta recurso de reposición, recibido en el CEIS-Rioja con registro E-1454, de fecha 12.08.2015. En el citado escrito se alega básicamente:

- *"El día 09.06.2015, se la cerró la puerta con el aire y se quedó el pestillo echado. Acudió a los bomberos, desconociendo que tenía que pagar. Alega tener unas circunstancias personales y económicas que la dificultan el abono de la tasa".*
- *"En los datos que constan en el parte de actuación nº 15-40-192, se describe el desarrollo de la misma, de la forma siguiente: << La Policía Local se encuentra en el lugar, no se detecta señal de humo o incendio en la vivienda. Los habitantes de la vivienda no se encuentran en el lugar de los hechos. Abrimos la puerta con chapa. Entramos en la vivienda con Policía Local. No Hay ningún riesgo en la vivienda como había afirmado la habitante.>>*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Los artículos 1 y 2 de la Ordenanza Fiscal reguladora, configuran el hecho imponible de la tasa como la efectiva prestación del servicio con independencia de la causa origen de tal prestación. La prestación del servicio comprende la realización de actividades de prevención y extinción de incendios, prevención de ruinas y otros servicios análogos (...apertura de puertas, etc.)
2. Por su parte, el artículo 3 determina que son *"sujetos pasivos, en calidad de contribuyentes, de la tasa las personas físicas y jurídicas, los usuarios de las fincas siniestradas que hayan sido objeto de la prestación del servicio, entendiendo por tales, según los casos, los propietarios, usufructuarios, inquilinos y arrendatarios de dichas fincas"*. En este sentido en el concepto de "fincas" debe entenderse incluido cualquier bien mueble o inmueble.
3. El artículo 5 de la Ordenanza, regula las exenciones de la tasa, y en su apartado 1. dispone que *"estarán exentos a esta tasa los servicios prestados por el Consorcio en términos municipales cuyos Ayuntamientos integran el Consorcio"*.





Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

NIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

El mismo artículo 5 en su apartado 4, dispone que "queda exceptuado de lo mencionado en los puntos anteriores de este artículo, aquellas actuaciones que sean preventivas, así como las aperturas de puertas..."

4. El artículo 8 establece que "se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando salgan de los parques las dotaciones correspondientes, momento en que se inicia, a todos los efectos, la prestación del servicio."
5. En el presente caso, se realizó la prestación de un servicio que consistió en la apertura de la **puerta de la vivienda**, ocupada por Dª Pilar Madorrán Antoñanzas
La descripción de la actuación es la apertura de puerta sin riesgo previo y sin daños, según resulta del contenido del parte de actuación.

RESUELVE

1. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Dª Pilar Madorrán Antoñanzas, contra la liquidación de la tasa por prestación del servicio número 2015-08-6-00109.
2. Recordar al interesado que, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2.i) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, la interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; 14.2. ñ) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.

3. INFORME SOBRE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS.

La Sra. Vicepresidenta informa de los contenidos y antecedentes de este punto 3 y el punto siguiente 4, que tienen como objeto que, las bajas, ausencias, etc. del personal se cubran de inmediato. Los cuatro parques de bomberos tienen que estar con la máxima operatividad las 24 horas del día y los 365 días del año.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	



[Handwritten signature]





Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

NIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larrioja.org
www.larioja.org/ceis

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

Por necesidades operativas de los servicios, la Vicepresidencia ha adoptado las resoluciones que en el siguiente cuadro se especifican:

Apellidos	Nombre	Inicio	Fin	Descripción	Observaciones	Órgano	Nº Res	Fecha
Blanco Camarero	Raimundo	17/08/2015	24/09/2015	Ceis. Parque de Calahorra	Sustituye a SEMM por IQ	VIC	142/2015	13/08/2015
Blanco Camarero	Raimundo	07/10/2015	07/10/2015	Ceis. Parque de Nájera	Sustituye a JCCF por HS	VIC	168/2015	05/10/2015
Blanco Camarero	Raimundo	10/10/2015	10/10/2015	Ceis. Parque de Nájera	Sustituye a DAVO por HS	VIC	171/2015	08/10/2015
Blanco Camarero	Raimundo	15/10/2015	15/10/2015	Ceis. Parque de Haro	Sustituye a JAGH por hospitalización de familiar	VIC	175/2015	15/10/2015
Blanco Camarero	Raimundo	19/10/2015	21/10/2015	Ceis. Parque de Haro	Sustituye a JECO por IT	VIC	176/2015	16/10/2015
Blanco Camarero	Raimundo	22/10/2015	25/10/2015	Ceis. Parque de Arnedo	Sustituye a JAGE por IT	VIC	177/2015	20/10/2015
Blanco Camarero	Raimundo	27/10/2015	27/10/2015	Ceis. Parque de Haro	Sustituye a AGML por Horas Sindicales	VIC	182/2015	26/10/2015
Blanco Camarero	Raimundo	29/10/2015	01/11/2015	Ceis. Parque de Haro	Sustituye a JECO por IT	VIC	185/2015	28/10/2015
Blanco Camarero	Raimundo	02/11/2015	04/11/2015	Ceis. Parque de Arnedo	Sustituye a JAGE por I	VIC	191/2015	30/10/2015
Blanco Camarero	Raimundo	07/11/2015	07/11/2015	Ceis. Parque de Haro	Sustituye a AGML por Horas Sindicales	VIC	194/2015	07/11/2015
Blanco Camarero	Raimundo	09/11/2015	11/11/2015	Ceis. Parque de Haro	Sustituye a JECO por IT	VIC	196/2015	09/11/2015
García Aramendía	David	07/10/2015	07/10/2015	Ceis. Parque de Haro	Hospitalización familiar de JAGH	VIC	169/2015	07/10/2015
García Aramendía	David	08/10/2015	11/10/2015	Ceis. Parque de Haro	Sustituye a JECO por IT	VIC	170/2015	08/10/2015
García Aramendía	David	14/10/2015	10/11/2015	Ceis. Parque de Haro	Sustituye a JMIA por IQ	VIC	172/2015	13/10/2015





Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

NIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larrioja.org
www.larioja.org/ceis

Apellidos	Nombre	Inicio	Fin	Descripción	Observaciones	Órgano	Nº Res	Fecha
García Aramendía	David	12/11/2015	15/11/2015	Ceis. Parque de Haro	Sustituye a FELL por IT	VIC	206/2015	12/11/2015
García Susín	César	14/09/2015	16/09/2015	Ceis. Parque de Haro	Sustituye a DADC que es Cabo en CS	VIC	152/2015	10/09/2015
García Susín	César	21/09/2015	23/09/2015	Ceis. Parque de Calahorra	Sustituye a RABC por permiso de matrimonio	VIC	159/2015	17/09/2015
García Susín	César	24/09/2015	27/09/2015	Ceis. Parque de Haro	Sustituye a DADC por Comisión de Servicios	VIC	160/2015	18/09/2015
García Susín	César	05/10/2015		Ceis. Parque de Haro	Sustituye a DADC que es Cabo en CS	VIC	167/2015	02/10/2015

Los vigentes Estatutos del CEIS-Rioja, en su redacción aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 05.04.04, y publicada en el BOR núm. 71 de 03.06.04, determinan en su artículo 12.1.i que es competencia del Presidente *"el nombramiento de funcionarios interinos por necesidades urgentes del servicio, dando cuenta de ello a la Junta de Gobierno"*.

SE RESUELVE:

1. Quedar enterados.

4. INFORME SOBRE COMISIONES DE SERVICIOS CONFERIDAS.

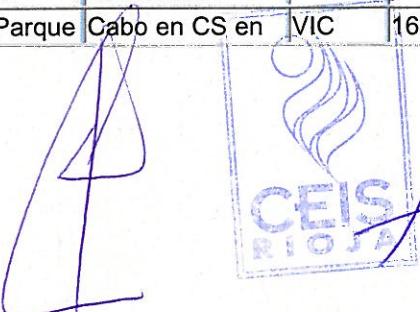
Sometida a votación la propuesta de la Presidencia arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

Por necesidades operativas de los servicios, la Vicepresidencia ha adoptado las resoluciones que en el siguiente cuadro se especifican:

Apellidos	Nombre	Inicio	Fin	Descripción	Observaciones	Órgano	Nº Res	Fecha
Bartolomé Díaz	Santiago	01/10/2015		Ceis. Parque de Haro	Sargento en CS en vacante	VIC	162/2015	18/09/2015
Delgado	Jorge	01/10/2015		Ceis. Parque	Cabo en CS en	VIC	163/2015	18/09/2015





Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

NIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

Apellidos	Nombre	Inicio	Fin	Descripción	Observaciones	Órgano	Nº Res	Fecha
Yustes				de Haro	sustitución de SABD			
Díaz Co- rres	David	16/09/2015		Ceis. Parque de Haro	Cabo en CS en Vacante	VIC	161/2015	16/09/2015
García Fernández	Rosario	30/09/2015		Ceis. Servicios Centrales	Renueva CS por seis meses	VIC	158/2015	17/09/2015
Herce Arnedo	Fco. Javier	10/09/2015		Ceis. Parque de Calahorra	Reincorporación al cesar en la CS de Sgto.	VIC	150/2015	10/09/2015
Martínez Lasheras	Fco. de Borja	10/09/2015		Ceis. Parque de Calahorra	Reincorporación al cesar en la CS de Cabo	VIC	150/2015	10/09/2015
Marzo Sola	Estela	01/10/2015		Ceis. Servicios Centrales	Ayte. Admvo. En CS	VIC	164/2015	18/09/2015
Vergara Falces	Fco. Javier	10/09/2015		Ceis. Servicios Centrales	Reincorporacion voluntaria.	PRE	12/2015	07/09/2015

La materia está regulada en la Ley 3/1990, de la Función Pública de la CAR, y en el Decreto 78/1991(modificado), de 28 de noviembre, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario al servicio de la CAR, y la dación de cuenta, por analogía, está regulada en el 12.1.i de los vigentes Estatutos del CEIS-Rioja, en su redacción aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 05.04.04, y publicada en el BOR núm. 71 de 03.06.04.

SE RESUELVE:

2. Quedar enterados.

5. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M-4/15. SUPLEMENTO DE CREDITO. Aprobación.

Seguidamente, el Sr. Presidente da cuenta del objeto del presente punto del orden del día, explicando la urgencia y necesidad de proceder a su aprobación.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:





Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

NIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

Ante la existencia de gastos corrientes que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto del Consorcio es insuficiente y no ampliable, y dado que no se dispone de remanentes de crédito, bajas o anulaciones, por todo ello, por la Vicepresidencia se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo a operaciones de crédito, de conformidad con el artículo 177 del RDL 2/2004, el artículo 36 a 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, y las Bases 6^a y siguientes de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2015.

Se da cuenta del expediente de crédito extraordinario número M-4/15, tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto 2015.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría-Interventora.

Visto que el presente expediente, propone una modificación de crédito para gastos corrientes que pretende financiarse mediante una operación de préstamo de las previstas en el artículo 177.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, será necesario acuerdo Plenario adoptado por mayoría absoluta según lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

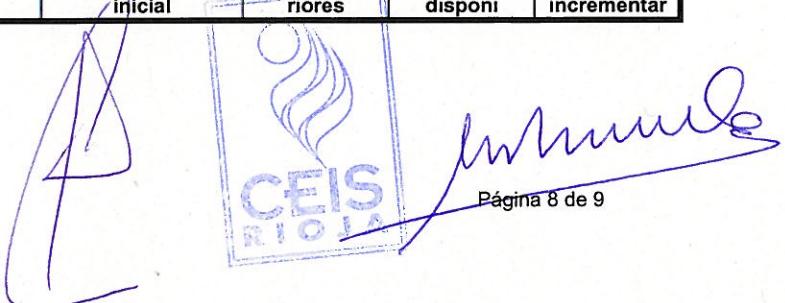
Visto lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del citado R.D.L. 2/2004, que se refieren a la tramitación, publicidad y legitimación para la impugnación del Presupuesto General, y los concordantes artículos 146, 149, 150 y 151 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

SE RESUELVE:

1. En virtud de lo establecido en el artículo 177.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarar necesarios y urgentes los recursos procedentes de la operación de crédito que se propone, para financiar mayores gastos por operaciones corrientes, en la que se dan conjuntamente las condiciones que se establecen en el citado artículo.
2. Aprobar inicialmente el expediente de suplemento de crédito número M-4/15, por un importe de 209.000,00 euros, con el detalle de partidas de gasto y recursos que lo financian y que figuran en el mismo, según los siguientes cuadros:

Altas en aplicaciones de Gastos

PARTIDAS A INCREMENTAR					
Partida	Denominación	Crédito inicial	Modif. anteriores	Cré. actual disponi	Importe a incrementar





Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

NIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larrioja.org
www.larioja.org/ceis

00.136.16000	S.S. CUOTA PATRONAL	532.208,00	0,00	-385.624,93	209.000,00
TOTAL					209.000,00

Altas en Concepto de Ingresos

PARTIDA DE INGRESOS A INCREMENTAR					
Partida	Denominación	Crédito inicial	Modif. anteriores	Importe a incrementar	Importe total
912	Préstamo a corto plazo de entes fuera sector público	0,00	0,00	209.000,00	209.000,00
TOTAL					209.000,00

3. Exponer al público el expediente en la sede el Consorcio, durante el plazo de 15 días desde la publicación del anuncio correspondiente en el B.O.R., a los efectos de presentación de posibles reclamaciones, que sólo podrán ser formuladas por quienes y con los fundamentos que determina el artículo 170 del R.D.L 2/2004. Las eventuales reclamaciones serán resueltas por la Junta de Gobierno en el plazo de un mes. Finalizado el mencionado plazo sin haberse formulado reclamación alguna la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada.
4. Delegar en la Presidencia, la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en relación con las publicaciones que estén ordenadas por la legislación vigente, así como la remisión de copia del expediente a la Dirección General de la Oficina de Control Presupuestario de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
5. Delegar en la Presidencia, la competencia para la concertación de la operación de crédito objeto del presente expediente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las trece horas y veinte minutos (13:20 h.), de lo cual, yo, la Secretaria-Interventora, doy fe.

